



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AMONESTACIÓN PÚBLICA

AL C. JORGE HERNÁNDEZ VIZCAÍNO.

SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
CONFORME A LAS DESIGNACIONES, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2022 -2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el **resolutivo SEGUNDO de la resolución de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, dictada dentro del expediente **OIC/OZU/SUB/001/2026**, La cual a causado ejecutoria y que a la letra dice:

"**SEGUNDO.-** Se impone al **C. Jorge Hernández Vizcaíno** la sanciones administrativas consistentes en **INHABILITACIÓN TEMPORAL POR UN (01) AÑO** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y **AMONESTACIÓN PÚBLICA** en términos del artículo 79 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios."

La presente amonestación pública se realiza en ejecución de la sanción impuesta mediante la resolución antes referida, con fundamento en los artículos **79, fracción I, y 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**, así como en lo dispuesto en el **resolutivo SEGUNDO y QUINTO de la resolución de mérito**.

La presente amonestación pública se hace constar para los efectos legales y administrativos conducentes.



- ASÍ LO ACORDO LA AUTORIDAD RESOLUTORA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, C. ADAD URIEL CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx